

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0084-2019-INIA

Lima, 09 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 030-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 6 de mayo de 2019, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de abril de 2019, emitido por la Directora de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 331-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 7 de mayo de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 0081-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 9 de mayo de 2019, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y por Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete y 00/100 soles (S/ 189 275 647,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y fuentes de financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su numeral 47.1 del artículo 47 que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 47.2 del referido artículo señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el literal b) numeral 26.1 del artículo 26 Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, señala que copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazo; y que las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, a través del Informe Técnico N° 030-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 6 de mayo de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto determinó que en cumplimiento a lo establecido en la mencionada Directiva, las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 INIA han comunicado a través del Módulo de Procesos Presupuestario del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP, que durante el mes de abril del Año Fiscal 2019 han efectuado el registro de las Notas para Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluyó que durante el mes de abril de 2019, se han emitido “Notas de Modificación Presupuestaria”, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 INIA, con la finalidad de tener un manejo ordenado y eficiente de los recursos autorizados en el citado mes por toda fuente de financiamiento y propone la expedición de la correspondiente Resolución Jefatural que formalice las Notas para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al período mensual referido;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Directiva N° 003-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y su modificatoria Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Gerencia General del INIA;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0084-2019-INIA

- 3 -

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondientes al mes de abril del Año Fiscal 2019, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por las Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, durante el mes de abril del Año Fiscal 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución Jefatural, una vez aprobada, se presentará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019, correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.


DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima, 10 MAYO 2019
Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOB
FEDATARIA
RJN°019-2017-INIA

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL - 2019
(EN SOLES)**

SECTOR: 13 - AGRICULTURA
PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	MODIFICACIONES			
				FF / RÚBRICA	NAT. GASTO	CG	TT
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO							
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS							
5006062 DETERMINACION DE LA DEMANDA TECNOLÓGICA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS							
5006063 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3
5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCIÓN DE PAQUETES TECNOLOGICOS				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3
ACCIONES CENTRALES				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS				1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				163,679	163,679	163,679	163,679
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
SIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5001918 DERECHOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				6	2	6	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				5	2	3	3,800
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				5	2	3	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				6	2	6	25,835
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
COPIA FIEL DEL ORIGINAL							
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				5	2	3	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				6	2	6	3,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2019

(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDADES

5001947 DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO AGRARIO

RESOLUCIÓN: R.J.N°0084-2019-INIA			
NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
CG	TT	GG	CRÉDITOS
			ANULACIONES

TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL RESOLUCIÓN:

236,187

236,187

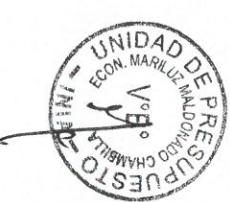

DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
 PERSONA DELEGADA
 Instituto Nacional de Innovación Agraria


ING. DIANA TEJADA FERNÁNDEZ
 PERSONA DELEGADA
 OF. DE PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN
 DEL PLIEGO

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
 CERTIFICO: que la presente es copia fiel
 del documento original que he tenido a la
 vista, del cual doy fe.

Lima, **10 MAYO 2019**


Lic. Adm. ALFONSO RODRÍGUEZ RUCOBÀ
 PERSONALIDAD
 R.J.N°019-2017-INIA

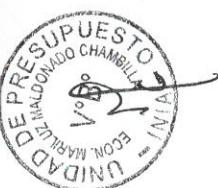


PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

LIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (000160)



IGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
5001918 DERECHOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES

01947 DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO AGRARIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

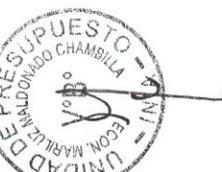
UNIDAD EJECUTORA: 016 - ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA- UCAYALI (001448)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: R.J.N°0084-2019-INIA						
		NAT. GASTO	MODIFICACIONES	CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS								
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO		1.00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	961	0
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPANT PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS		1.00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	8,459	0
5006063 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS		1.00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	9,420
ACCIONES CENTRALES		1.00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	9,420
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		1.00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	9,420
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS		TOTAL RESOLUCIÓN:		9,420	9,420	9,420	9,420	9,420
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS								

0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	961	0
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPANT PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,459	0
5006063 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,420
ACCIONES CENTRALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,420
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,420
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL RESOLUCIÓN:	9,420	9,420	9,420	9,420	9,420
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						

0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	961	0
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPANT PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,459	0
5006063 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,420
ACCIONES CENTRALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,420
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,420
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL RESOLUCIÓN:	9,420	9,420	9,420	9,420	9,420
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						

DR. JOSE ALBERTO BARRON LOPEZ
V.B. TITULAR
Instituto Nacional de Innovación Agraria
PERSONA DELEGADA
.....
ING. DILMA SEADE FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL
OFICINA PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

18 MAYO 2019

Lima,
Lic. Adm. ALIANDE RODRIGUEZ RUCOBIA
FEDATARIO
R.J.N°019-2017-INIA

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

CATEGORÍA: **ESTATE AGENT** - VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE (001450)

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES							
PROGRAMAS, DIRECCIONES Y ÁREAS DE GESTIÓN	PROYECTOS	MODIFICACIONES	NAT. GASTO				
			FF / Rubro	DETALLE			
			CG	TT	GG	CRÉDITOS	DEUDAS

ACCIONES CENTRALES				IMPLEMENTACIONES		
0.121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO				3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS		
500003 GESTION ADMINISTRATIVA				5006063 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS		
1.00 RECURSOS ORDINARIOS						
	5	2	3			
				7.776		

TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
TOTAL FUENTE: 1RECURSOS ORDINARIOS	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS
	5 2 3 0 7.77
	7.77%

TOTAL RESOLUCIÓN:	7,776	7,77
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA		
...ING. DILMA TELES DA FERNANDEZ...		
...DIREKTOR GENERAL...		
OFICINA FIRMAMIENTO DE PRESUPUESTO		
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN		
DEL PLIEGO		

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIO
CERTIFICO: que la presente es copia fidedigna del documento original que he tenido a la vista, del que doy fe.

Lima,
10 MAYO 2019